

Acuerdo de 24 de noviembre de 2005 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho

**REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE
DERECHO PENAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO E HISTORIA DEL DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

aprobado por el Consejo de Departamento de 23 de septiembre de 2005

Artículo Único:

El Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, con salvedad de lo dispuesto a continuación:

Artículo 18.1: La Junta Electoral estará compuesta por el miembro del Consejo de Departamento perteneciente al personal docente e investigador de mayor edad, el representante del personal de administración y servicios en el Consejo de Departamento de mayor edad y el Profesor Secretario del Departamento, que actuará como secretario de la Junta Electoral.

Artículo 33.4: Se admitirán las delegaciones de voto que se efectúen al inicio o durante la celebración del Consejo de Departamento.

Artículo 37.2: La composición de la Comisión Permanente, que se establecerá mediante acuerdo mayoritario de dos tercios de los asistentes al Pleno, deberá ser representativa de la composición y estructura organizativa del consejo y adecuada al cumplimiento eficaz de las funciones que éste le haya encomendado, pudiendo estar compuesta por los miembros del Equipo de Dirección.

Disposición Final:

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.